

Expediente: **3599/18**

Carátula: **MARTINEZ JOSE DOMINGO C/ PEDRAZA LUANA CELESTE Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20313233465 - PEDRAZA, LUANA CELESTE-DEMANDADO

90000000000 - AVELLANEDA, LIDIA INES-APODERADA

20313233465 - DANOVIS, HORACIO ARMANDO-CO DEMANDADO

306754280818500 - SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS, -TERCERO

20252114387 - DANOVIS, ARMANDO TIZIANO-TERCERO

30716271648409 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. IV Nom. C.J. CAPITAL

20207071685 - MARTINEZ, JOSE DOMINGO-ACTOR

30675428081830 - DIRECCION DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DINAyF

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3599/18



H106039072016

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MARTINEZ JOSE DOMINGO c/ PEDRAZA LUANA CELESTE Y OTROS s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA EXPTE N° 3599/18.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: URO GRECO, GUSTAVO FEDERICO - 15/04/2026 17:56.

San Miguel de Tucumán, 21 de abril de 2026.

1) Atento a lo solicitado fíjese el día **04/05/26 a horas 10:00** a fin que se proceda al lanzamiento del demandado y/o cualquier otro ocupante del inmueble objeto de litis ubicado en calle Avenida Francisco de Aguirre n° 850, capital, San Miguel de Tucumán, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de ser lanzado con auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuere necesario. Cumplido el plazo si el demandado no cumpliera con la intimación efectuada, el funcionario interviniente sin necesidad de una nueva orden de la Proveyente procederá a su lanzamiento poniéndose en posesión a Martinez Jose Domingo, DNI 17.860.750 , libre de todo ocupante y cosas. Para su cumplimiento librese oficio mandamiento al Sr. Jefe de Oficiales de Justicia a quien se faculta al cambio de cerradura, con allanamiento de domicilio y uso de la fuerza pública si fuere necesario conforme lo establecido en Resolución N° 46/2013 de Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. A los fines de la correcta ubicación deberá acompañarse fotografía del inmueble, adjunta en escrito presentado en fecha 15/04/2026.

2) Atento a la presencia de menores, notifíquese a la Dra. María Lorena Arquez, Defensora Subrogante de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación del Centro Judicial Capital, interviniente en autos, a los fines que se haga presente en el inmueble objeto de la litis.

3) Líbrese oficio con habilitación de días y horas a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAYF) a fin que implementen medidas en favor de los niños, atento al Protocolo Interinstitucional de Aplicación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas y Adolescentes (acordada N° 295/17), adjuntado copia de la presentación suscripta por la Sra. Defensora de Niñez, Adolescencia y Capacidad restringida del Centro Judicial Capital, debiendo constituirse en el inmueble objeto del presente litigio con su personal especializado para asistir a la contención de los niños, de personas vulnerables y/o con problemas habitacionales el día **04/05/26 a hs. 10:00**, conforme a lo ordenado. **ILGL**

Actuación firmada en fecha 21/04/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.